

ACUERDO número 4 de 1937

(marzo)

Por medio del cual se hacen unos traslados en las apropiaciones del Presupuesto General de Rentas y Gastos, Agrupación la., de la actual vigencia fiscal.

-----00000-----

El Concejo Municipal de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

Art. 1°.- Contracreditase el numeral 225 - Departamento de Ahorro y Previsión Social - Capítulo XXIX - en la suma de \$ 400.00

Art. 2°.- Acreditase el numeral 90 - Departamento de Educación Pública - Capítulo XXI - Gastos Varios - , numeral que tendrá en adelante la siguiente razón de apropiación:
" Para pago de jornales y materiales en la reparación de los edificios del ramo de Educación " en la suma de \$ 400.00

Art. 3°.- Queda en los términos del presente Acuerdo modificados los numerales que han sufrido el contracrédito y crédito respectivo dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

-----00000-----

Expedido en Bucaramanga, a dos de marzo de mil novecientos treinta y siete.



El Presidente,

David Halberch

El Secretario,

Thiwo Barajas Ley

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres debates en distintos días, de conformidad con el artículo 6° de la ley 89 de 1936.



El Presidente,

David Halberch

El Secretario,

Thiwo Barajas Ley